



Acuerdo de aprobación del convenio específico entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Universitaria Iberoamericana para el desarrollo del Master Internacional en Nutrición y Dietética Aplicada y las especializaciones que se deriven.

Vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios con fecha de 20 de julio de 2006, las partes suscribieron un acuerdo marco de colaboración.

Por el acuerdo primero del citado Convenio Marco, las partes convinieron realizar acuerdos específicos;

Por ello, y a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de diciembre de 2007, ACUERDA:**

Aprobar el convenio específico entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Universitaria Iberoamericana para el desarrollo del Master Internacional en Nutrición y Dietética Aplicada y las especializaciones que se deriven.

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

En Elche el día 12 del mes de mayo de 2007, se acuerda suscribir el Acuerdo de colaboración que celebran de una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, identificada con CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. Universidad s/n, 032002 Elche (Alicante) debidamente representada por su Excmo. y Magnífico Sr. Rector D. Jesús Rodríguez Marín, a la que en adelante se denominará **"LA UNIVERSIDAD"** y de la otra parte, la Fundación Universitaria Iberoamericana, en adelante **"FUNIBER"**, con CIF G-62060421 con domicilio social en Barcelona, Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona - España, representada por el D. Santos Gracia Villar cuya representación consta en las escrituras públicas de fechas 1 de octubre de 1999, otorgadas en la Notaría de Barcelona de D. Albert Domingo Castella.



1. ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha de 20 de julio de 2006, las partes suscribieron un acuerdo marco de colaboración.

1.2 Por el acuerdo primero del citado Convenio Marco, las partes convinieron realizar acuerdos específicos.

2. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es acordar el desarrollo de los siguientes programas:

- Master Internacional en Nutrición y Dietética Aplicada y las especializaciones que se deriven.

La terminología y procedimientos se adaptarán según la Normativa vigente reguladora de las enseñanzas conducentes a la obtención de certificados, diplomas y títulos propios de la **UNIVERSIDAD**.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para la realización del objeto de este convenio, las obligaciones de las partes son las recogidas en el Convenio Marco de Colaboración, en las cláusulas de la cuarta a la séptima. Adicionalmente la Universidad se encargará de la producción en formato texto de los módulos de "Alimentos Funcionales, Probióticos y Nutraceuticos" y "Nutrigenómica", que percibirá la cantidad de 3000€.

Al importe del curso se adicionará un 0.7%, que destina la UMH en concepto de cooperación al desarrollo. Asimismo, FUNIBER adicionará otro 0.7% a tal efecto. Las actividades de cooperación se consensuarán entre el director del programa y FUNIBER.

La responsable de la producción de los módulos de "Alimentos Funcionales, Probióticos y Nutraceuticos" y "Nutrigenómica" por parte de la UMH, será la profesora D^a. Esther Fuentes Marhuenda, adscrita al Departamento de Biología Aplicada.



4. DURACIÓN

El presente Convenio Específico tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado en forma automática por un plazo equivalente, a menos que alguna de las partes mencione por escrito lo contrario con 180 días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo. En caso de que este convenio no fuera prorrogado, **“LA UNIVERSIDAD”** y **“FUNIBER”** mantendrán su colaboración hasta la evaluación de los estudios del último de los estudiantes matriculados durante el periodo de vigencia.

Luego de leídas las cláusulas precedentes, las partes se ratifican en su contenido, y no habiendo mediado dolo, vicio o error que invaliden el presente contrato lo firman por duplicado.